



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **11 NOV 2019**

2019/05/001/2/13907

VISTO: la presentación del grupo musical "Backstreet Boys", el día 9 de marzo de 2020 en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

ASUNTO 2678

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MS/A-AM/A-DG

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del grupo musical "Backstreet Boys", el día 9 de marzo de 2020 en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

11 NOV 1957

306 2007

Handwritten signature
11 NOV 1957

Handwritten signature

11 NOV 1957